



# Resolución Directoral

N° 00533-2022-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 28 de diciembre de 2022

## VISTOS:

El Informe N° 00658-2022-ENSFJMA/DG-DA de fecha 16 de diciembre del 2022, remitido por la Dirección Académica y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Resolución Directoral N° 291-2020-ENSFJMA-DG, de fecha 11 de septiembre de 2020, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María, el cual consta de (03) títulos, (10) capítulos, (04) disposiciones finales y (04) disposiciones complementarias;

Que, con Resolución Directoral N° 00455-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 21 de octubre del 2022, se aprueba los Procedimientos para optar los Grados y Títulos en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Informe N° 00284-2022-ENSFJMA/DG-SG e Informe N° 00112-2022-ENSFJMA/DG-SG-GYT, la Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, informan acerca de los expedientes presentados por los Bachilleres: GUERRA PINEDO, LENNY LEONOR; MALLQUI MORALES, CARLOS ALBERTO; ELGUERA CHIPANA, JEANET; CORDERO TRANCA, ASUNCIÓN MARIA; de los programas académicos de Educación Artística y Artista Profesional, Especialidad Folklore, mención Danza

EXPEDIENTE: GYT2022-INT-0015637

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 26369A



respectivamente; conteniendo los documentos administrativos y académicos estipulados en el Reglamento para optar los Grados y Títulos en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con documento del visto, el Director Académico solicita la emisión de la resolución directoral correspondiente que Otorgue el Título de Licenciado en Educación Artística y Licenciado en Arte, Especialidad Folklore, mención Danza a los Bachilleres: GUERRA PINEDO, LENNY LEONOR; MALLQUI MORALES, CARLOS ALBERTO; ELGUERA CHIPANA, JEANET; CORDERO TRANCA, ASUNCIÓN MARIA;

Que, con Informe N° 00143-2022-ENSFJMA/DG, de fecha 22 de diciembre del 2022, la Directora General de acuerdo a lo informado por la Oficina de Grados y Títulos, Secretaría General y la Dirección Académica, autoriza se expida el acto resolutivo que Otorgue el Título de Licenciado en Educación Artística y Licenciado en Arte, Especialidad Folklore, mención Danza a los Bachilleres: GUERRA PINEDO, LENNY LEONOR; MALLQUI MORALES, CARLOS ALBERTO; ELGUERA CHIPANA, JEANET; CORDERO TRANCA, ASUNCIÓN MARIA;

Estando a lo informado y visado por la Secretaria General, el Director Académico, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el Rango Universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación, el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, que aprueba los Planes de Estudio de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- OTORGAR**, el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza a los Bachilleres:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	GUERRA PINEDO, LENNY LEONOR.	EDUCACIÓN ARTISTICA	DANZA	2018
2	MALLQUI MORALES, CARLOS ALBERTO.	EDUCACIÓN ARTISTICA	DANZA	2016
3	ELGUERA CHIPANA, JEANET.	EDUCACIÓN ARTISTICA	DANZA	2013

EXPEDIENTE: GYT2022-INT-0015637

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 26369A



**Artículo 2.- OTORGAR**, el Título de Licenciado en Arte, especialidad Folklore, mención Danza a la Bachiller:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	CORDERO TRANCA, ASUNCIÓN MARIA.	ARTISTA PROFESIONAL	DANZA	2021



**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Secretaría General a través de la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, canalizar el trámite correspondiente.

**Artículo 4.- DISPONER** que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, se notifique a los interesados e instancias pertinentes para los fines correspondientes.



**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
  
-----  
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ  
Directora General

EXPEDIENTE: GYT2022-INT-0015637

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **26369A**

